



El Vicerrectorado Smart-Campus, con el fin de fomentar la participación en las actividades medioambientales que organiza durante el curso 2017-2018 y promocionar la creación literaria del alumnado de nuestra universidad, convoca el II Concurso Literario de Relatos Breves sobre Actividades Ambientales de la UMA:

Los autores de cada relato deberán cumplir las formalidades que recogen las siguientes

### Bases

1. Podrá participar en este certamen el alumnado matriculado en el curso 2017-2018 en la Universidad de Málaga en cualquier estudio conducente a la obtención de un título universitario oficial.
2. Las obras presentadas al premio deberán ser relatos cortos que versen sobre la temática “Actividades ambientales de la UMA (curso 2017-18)”. Dichas actividades se encuentran recogidas en el Calendario Anual de Actividades 2017/2018 en [www.sga.uma.es](http://www.sga.uma.es)
3. Cada participante podrá concurrir con un único relato original sobre la temática, escrito en lengua castellana, inédito y que no haya sido premiado ni presentado en otros certámenes literarios o concursos nacionales o internacionales.
4. Extensión y formato de presentación.

Los relatos tendrán una extensión máxima de cinco páginas de tamaño DIN A-4, numeradas y que mostrarán un encabezado con el título correspondiente. Estarán mecanografiadas en letra Arial de 12 puntos y con un espacio interlineal de 1,5. Cualquier obra que no se ajuste a la extensión y formato de presentación será desestimada por el jurado.

5. El envío se realizará mediante correo electrónico a la dirección [campus\\_sostenibilidad@uma.es](mailto:campus_sostenibilidad@uma.es)

En el asunto del correo se hará constar II Concurso Literario de Relatos Breves sobre Actividades Ambientales de la UMA, y el cuerpo del mensaje no deberá tener nada escrito. El relato irá en un archivo adjunto, con su título correspondiente y el pseudónimo del autor o autora y sin ningún dato



identificativo. Por otra parte se adjuntará una carpeta comprimida en la que deberán ir incluidos:

- a) El formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado. Dicho formulario estará disponible en la web: <http://www.sga.uma.es/> o en Facebook: <http://www.facebook.com/SGA.UMA>
- b) Justificante digitalizado del pago de la matrícula en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la UMA correspondiente al curso 2017/2018.
- c) D.N.I. o pasaporte en vigor digitalizado.

6. En el momento de presentación de la documentación, y siempre que ésta se presente dentro del plazo establecido, a los autores se les notificará su admisión al certamen.

7. El plazo de admisión para la presentación de los relatos se cerrará el día 19 de diciembre a las 14:00 horas. Por el hecho de concurrir al premio, los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar su propuesta, una vez entregada o enviada, hasta que no se produzca el fallo del jurado.

8. El jurado estará compuesto por miembros de la comunidad universitaria pertenecientes al sector PDI, PAS y estudiantes. Su composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del premio, siendo su fallo inapelable.

9. Para la concesión de los premios, el jurado valorará la adecuación del relato a la temática “Actividades ambientales de la UMA (curso 2017-18)”, las dotes creativas del autor o autora, redacción y estilo, calidad literaria y originalidad.

10. Se concederán tres premios, consistentes en.

Primer premio: Libro electrónico (ebook)

Segundo premio: Auriculares deportivos

Tercer premio: Bono de actividades deportivas UMA

La aceptación del premio implicará para el autor/a la obligación de suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos de autoría del relato galardonado, que será objeto de publicación en la página web [www.sga.uma.es](http://www.sga.uma.es).



La UMA se reserva el derecho de realizar posteriores ediciones de los relatos premiados.

11. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de la página web del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Málaga ([www.sga.uma.es](http://www.sga.uma.es)).

12. El jurado podrá dejar desierto el premio u otorgarlo “ex aequo” ante la igualdad de méritos de dos de las obras presentadas.

13. Una vez se haga público el fallo del jurado, en un plazo máximo de 15 días se procederá a la destrucción de los archivos originales vinculados a los relatos no premiados, sobre los que no se mantendrá correspondencia alguna.

14. Será obligatoria la presencia de los autores de las obras premiadas en el acto que se celebre con motivo de la entrega de los premios, entendiéndose como renuncia a estos la no asistencia.

15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la Universidad de Málaga, con domicilio en Avenida de Cervantes, 2, 29071 Málaga, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión del premio.

16. Cualquiera de los interesados podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Vicerrectorado de Smart - Campus, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.